(APRUEBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS LA UNIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS R.L. (COOASUPROP R.L)

RESOLUCIÓN N°. 003-2018-PJ-JI-MEFCCA, aprobada el 14 de febrero de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 24 de octubre de 2019

Resolución No. 003-2018 PJ JI MEFCCA, Jinotega catorce de Febrero del año dos mil dieciocho, las ocho de la mañana, en fecha treinta de Enero del año dos mil dieciocho, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS LA UNIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS R.L. (COOASUPROP R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Jose De Bocay, departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana del día veintidós de Septiembre del año dos mil diecisiete. Se inicia con sesenta y ocho (68) asociados, cincuenta y cuatro (54) hombres, catorce (14) mujeres, con un capital suscrito de C$34,000 (treinta y cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C$8,500 (ocho mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS LA UNION DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS R.L. (COOASUPROP R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): José Luis Castro** ; Vicepresidente **(a): Gloria Telma Cruz Sequeira;** Secretario **(a): Yorlene Massiel Diaz Bravo;** Tesorero **(a): Santos De Jesús Olivas Martínez;** Vocal: **Santos Román Ochoa .** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. **(f) José Ramón Berrios, Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23804